CONTRATACIÓN No. MC-007- 2024

PROCESO DE CONTRATACIÓN
ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 que determina el deber de análisis de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente estudio del sector tiene como objetivo realizar el análisis de la oferta y la demanda del sector de bienestar para los funcionarios de planta y/o trabajadores oficiales en Colombia, permitiendo de esta manera:

- Conocer las características de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del Concejo Municipal
- Identificar los bienes, obras o servicios previstos en el Clasificador de Bienes y Servicios, que permiten satisfacer de la forma más eficiente la necesidad previamente identificada por la entidad, maximizando los beneficios y optimizando los costos.
- Establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar los principales Riesgos de la futura contratación y determinar los requisitos habilitantes.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Con el ánimo de dar cumplimiento a los principios y demás disposiciones de Ley se realiza el siguiente análisis integral del sector con el objetivo de seleccionar el contratista idóneo para suplir la necesidad del Concejo Municipal, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio	Diciembre de 2024
Responsable de elaborar el estudio	Concejo Municipal de Zipaquirá
Objeto de la contratación prevista	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA.
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
2. ANALISIS DEL MERCADO	
2.1 DEFINIR SECTOR O MERCADO ANALISIS DEL MERCADO ECONOMICO Dentro del sector de Servicios en Colombia se tienen como principales sub-sectores: • Postales y de correo	

- Inmobiliarias y de alquiler de maquinaria
- Expendio de alimentos, bares y similares
- Informática
- Educación superior privada
- Telecomunicaciones
- Salud humana privada
- Otras actividades empresariales
- Entretenimiento y otros servicios
- Publicidad
- Actividades de radio y televisión
- Transporte y Auxiliares al transporte
- Suministro de personal, seguridad y aseo
- **Servicios de dotación de vestido y calzado**

Sector de Servicios

Según reveló recientemente el Dane, el sector de servicios continuó desacelerándose hacia expansiones moderadas de 2,3% real anual durante el primer semestre de 2017, cifra inferior al 3,2% registrado un año atrás. Aun así, logró superar el desempeño de la economía (como un todo), que se expandió 1,2% en el mismo período. Ello respondió a desaceleraciones en todos los subsectores que componen el sector de servicios: i) la intermediación financiera-servicios empresariales moderó su crecimiento hacia valores de 4,1% anual en el primer semestre de 2017 (vs. 4,8% un año atrás); ii) los servicios sociales se desaceleraron hacia 2,9% (vs. 3,5%); iii) el suministro de electricidad, gas y agua creció a ritmos de 0,3% en 2017 (vs. 1,1%); y iv) el comercio-turismo registró expansiones de 0,2% (vs. 2,4%), al igual que el transporte-telecomunicaciones (0,2% vs. 0,6%).

La MTS mostró una desaceleración en los ingresos totales del sector hacia valores de 4,3% anual en lo corrido del año a junio de 2017 (vs. 5,7% en 2016), ver gráfico adjunto. Por su parte, el personal ocupado se contrajo -0,2% en el mismo período (vs. +1,6% en 2016). Esta disminución de la demanda laboral va en línea con el aumento de 0,1pp en la tasa de desempleo hacia 9% promedio en el segundo trimestre de 2017.

En materia de ingresos, la desaceleración se explica principalmente por el desempeño de las actividades inmobiliarias-empresariales (con una ponderación de 21% de los ingresos del sector), expandiéndose 3,1% en lo corrido del año a junio de 2017 (vs. 4% en 2016); y de la salud privada, registrando variaciones de 6,3% en 2017 (vs. 11,5% en 2016), con una participación de 20%. En el primer caso, la desaceleración en los ingresos se dio por cuenta de un crecimiento inferior en el rubro de informática (4,7% vs. 10,5%) y en el de actividades administrativas (8% vs. 16,2%). En cuanto a la salud privada, la dinámica responde, en parte, al regular desempeño del consumo de los hogares (1,5% en el segundo trimestre de 2017 vs. 2,1% en 2016), pues en épocas difíciles los hogares tienden a reducir el gasto en servicios como la medicina prepagada o planes complementarios (el gasto en estos rubros creció 5,6% en 2017-II vs. 11,7% de un año atrás).

En contraste, los servicios de expendio de alimentos (creciendo 10,7% vs. 6,4% en 2016), suministro de personal (4% vs. 3,5%) y telecomunicaciones (2,7% vs. 0,2%) mostraron una tendencia ascendente en sus ingresos, lo cual impidió una mayor desaceleración en los ingresos del sector servicios como un todo. El rubro de servicios de expendio de alimentos pudo verse favorecido por el buen desempeño empresarial de inicios de 2017 (donde las utilidades de las empresas listadas en el Colcap crecían a 41% al corte del primer trimestre de 2017) y esto habría elevado la oferta por servicios de catering. Por su parte, el incremento de las conexiones a internet banda ancha en el país (28% en 2017 vs. 26% en 2016) y el mayor índice de penetración (58% vs. 52%) se reflejó en el repunte en los ingresos de las telecomunicaciones.



Frente al caso en específico, en cumplimiento de la **Ley 70 de 1988** *"Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público"* y su respectivo **Decreto Reglamentario 1978 de 1989** y el **Capitulo IV artículo 230** del **Código Sustantivo del Trabajo** se hace necesario que esta Corporación, como entidad territorial cumpla con sus obligaciones legales en materia prestacional, obligaciones que abarcan la entrega de las correspondientes dotaciones del personal vinculado laboralmente a la corporación.

La entrega de esta dotación para el trabajo no constituye salario ni se computa como factor del mismo en ningún caso. De conformidad con el artículo 5° del Decreto 1978 de 1989, la dotación de calzado y vestido de labor consiste en "las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades. El artículo 6° establece que las entidades definirán el tipo de prendas teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de función del trabajador y el medio ambiente en el cual se desempeña. Tienen derecho a dotación de calzado y prendas para el trabajo, los empleados que ejercen cargos en el sector público, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.

Por lo anterior, el Concejo Municipal de Zipaquirá, requiere suministrar las prendas de vestir necesarias para uso obligatorio y exclusivo de la funcionaria que cumple con los anteriores presupuestos legales

Conforme a las disposiciones antes referidas y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley, **Ley 70 de 1988** *"Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público"* y su respectivo **Decreto Reglamentario 1978 de 1989** y el **Capitulo IV artículo 230** del **Código Sustantivo del Trabajo** se hace necesario adelantar el proceso para la "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA.**"

REGULATORIO

Normatividad aplicable al proceso de contratación

Teniendo en cuenta que el valor presupuestado para el presente proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la corporación independientemente de su objeto, con fundamento en lo establecido en el numeral 6º del artículo 2°de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista se realizará mediante SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. A través de esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo e invitación pública, conforme a la Ley y el reglamento.

Los procesos de selección de contratistas, y las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal, deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, acordes con los principios que rigen la Función administrativa, consignados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Teniendo en cuenta el presupuesto proyectado del contrato, el proceso de selección de mínima cuantía deberá adelantarse cuando la contratación requerida no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

2.2. IDENTIFICADOR DE BIEN O SERVICIO DE ACUERDO AL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

Clasificación y codificación del servicio: UNSPSC - Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, es el siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
53000000	53100000	53102000	VESTIDOS O FALDAS O SARIS O KIMONOS PARA MUJER.
53000000	55100000	55101600	CAMISAS O BLUSAS PARA MUJER
53000000	53110000	53111600	ZAPATOS PARA MUJER

2.3 TECNICO:

La prestación del servicio debe ajustarse completamente a los requerimientos contenidos en la respectiva ficha técnica que aplica para el caso específico

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO PROVEEDOR

De acuerdo al presupuesto destinado en el Plan Anual de Adquisiciones para la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA**, se definen como precios de referencia el valor de los honorarios y/o remuneración pagada en vigencias anteriores en contratos de adquisición con un objeto y/o alcance similar al que se pretende celebrar.

Teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado y tomando el promedio, el presupuesto oficial del presente proceso de selección es **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE** incluido y todos impuestos a que haya lugar y costos en que se puedan incurrir para la ejecución de la contratación.

Los valores tomados incluyen los costos por concepto de impuestos, contribuciones y demás; que fueron tenidos en cuenta por el proveedor.

3.2 ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado igualmente la adquisición de dotación de vestido y calzado se realizó consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP

ANALISIS DE LA DEMANDA EN CUNDINAMARCA Y COLOMBIA.

Histórico de Contratación

Para efectos de obtener un resultado real, se realizará un análisis de los procesos contractuales en similar cuantía, objeto, y requerimientos llevados a cabo por Entidades estatales del departamento de Cundinamarca y Colombia:

PROCESO. #	OBJETO	ENTIDAD	CUANTÍA	FECHA
MC-006/2024	SUMINISTRO DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, ASÍ COMO DISTINTIVOS INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL VINCULADO CON LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VIOTÁ CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2024	PERSONERIA MUNICUPAL DE VIOTÁ	$1.825.251	29/11/2024
MC-004-2024	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA UN (1) FUNCIONARIO Y UN (1) TRABAJADOR OFICIAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE.	PERSONERIA MUNICIPAL DE SINCELEJO	$ 2.597.540	21/08/2024
MC-002-2023	ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES PARA LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR DE LA SECRETARÍA DE LA PERSONERÍA CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE LA VIGENCIA 2023.	PERSONERÍA MUNICIPAL DE TABIO	$ 1.800.000	26/12/2023

No. IP-02-23	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR CON DESTINO AL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA CUNDINAMARCA	CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA CUNDINAMARCA	$ 4.900.000	14/12/2023

4. ESTUDIO DE LA OFERTA Y DETERMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

En virtud del análisis técnico económico se determina que:

El valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación de acuerdo con el análisis del mercado y contratos anteriormente ejecutados será hasta el monto de: **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.0000) M/CTE** incluido y todos impuestos a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta y contratación.

SONIA AVENDAÑO CHAPARRO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA

Palacio Municipal Carrera 7 Nº 4-11, piso 2, oficina 211 / Teléfono: 882-6701
Concejodezipaquira concejodezipa concejodezipaquira http://www.concejozipaquira.gov.co/